



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Informe Anual 2023

índice

I.	Introducción	3
II.	Aspectos destacados de las Sesiones Ordinarias del SNIMH	5
III.	Trabajos coordinados en el marco de las Sesiones Ordinarias del SNIMH	8
IV.	Acuerdos aprobados en el marco del desarrollo de las Sesiones Ordinarias del SNIMH	19
V.	Conclusiones	22

I. Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en el marco de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 18 y 23 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), coordina el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), el cual constituye uno de los tres instrumentos de la Política Nacional en materia de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), que tiene como propósito generar sinergias así como articular, fortalecer y concertar acciones y estrategias con las instituciones de la Administración Pública Federal (APF), los poderes de la unión, los organismos autónomos y empresas paraestatales, a nivel federal, estatal y municipal.

De acuerdo con el artículo 26 de la LGIMH el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objetivos la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación, la promoción del adelanto de las mujeres, coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, así como dar seguimiento a la implementación del principio constitucional de paridad de género.

En atención a los artículos 11, 13 y 27 de las Reglas para la Organización y Funcionamiento del SNIMH, el Inmujeres elaboró este *Informe Anual 2023 del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, el cual contiene las acciones estratégicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres que se llevaron a cabo en el marco de las tres sesiones ordinarias del SNIMH celebradas durante el 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de las citadas Reglas del SNIMH.

En el marco del SNIMH y a partir del trabajo coordinado entre las instituciones que integran el SNIMH se articularon esfuerzos, los cuales permitieron presentar los avances de la Política Nacional de Cuidados, el fortalecimiento de la organización y funcionamiento del SNIMH, la elaboración de la “Guía para entender los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres”, así como de la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad para las instancias de la APF” y del “Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las instituciones de Educación Superior”.

Se lograron concertar acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres entre las que se destacan los trabajos realizados por el Inmujeres y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para promover la paridad de género en los puestos de toma de decisión de las instituciones de la APF, a partir de una guía estratégica que brinda herramientas para la planeación, implementación y seguimiento de acciones para fortalecer el principio de paridad en la APF. Así como dar seguimiento de las acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual establecidas en el Cuarto Transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.

El presente Informe del SNIMH se integra por cinco apartados: I) Introducción, II) Aspectos destacados de las Sesiones Ordinarias del SNIMH, en la cual se presentan de manera sucinta la Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera sesiones ordinarias del SNIMH, III) Trabajos coordinados en el marco de las Sesiones Ordinarias del SNIMH, IV) Acuerdos aprobados en el marco del desarrollo de las sesiones del SNIMH y V) Conclusiones, con lo cual, damos cuenta del trabajo realizado en 2023 para la igualdad entre mujeres y hombres

II. Aspectos destacados de las Sesiones Ordinarias del SNIMH

Durante el 2023 se realizaron tres sesiones ordinarias con el propósito generar sinergias e impulsar, articular, fortalecer y concertar acciones y estrategias en cumplimiento a la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, conjuntamente, con las instituciones de la APF, los poderes de la unión, los organismos autónomos y empresas paraestatales, a nivel federal, estatal y municipal, las cuales fueron presididas por la Dra. Nadine F. Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con la participación de las instituciones integrantes, invitadas permanentes e invitadas en cumplimiento a lo establecido en las Reglas para la Organización y Funcionamiento del SNIMH, cuyos aspectos más relevantes se destacan a continuación:

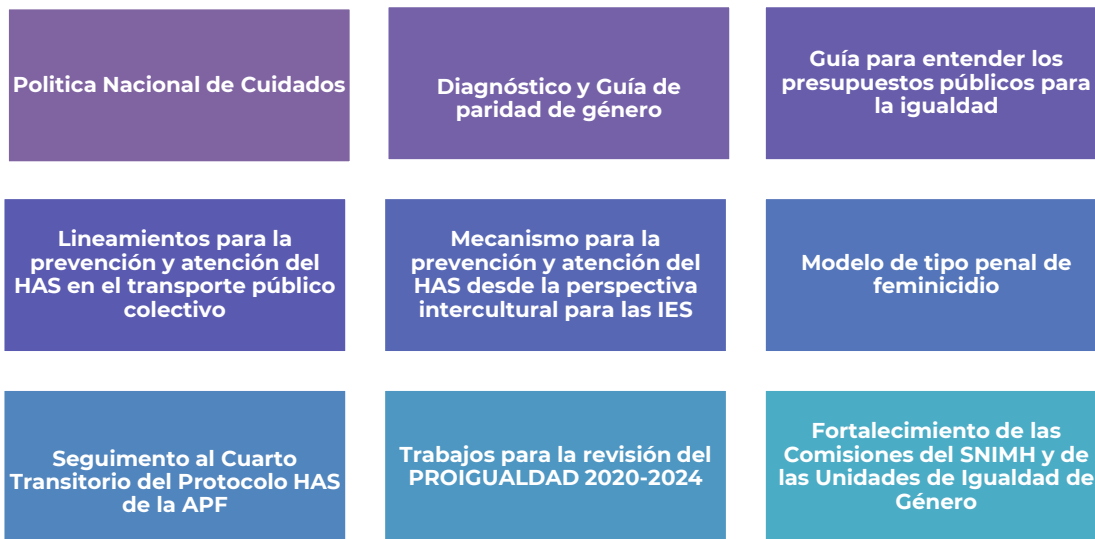
Vigésima Novena Sesión Ordinaria SNIMH. Los trabajos coordinados por las instituciones que integran el SNIMH permitieron compartir los avances alcanzados en la Política Nacional de Cuidados, presentar la “Guía para entender los presupuestos públicos para la igualdad entre mujeres y hombres” elaborada por el Inmujeres, Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); los trabajos realizados por el Consejo Social del Inmujeres; las acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual impulsadas por la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); así como los aspectos más relevantes del Estudio normativo del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que aborda la violencia y el acoso en el trabajo; los avances obtenidos a partir de la emisión de la Circular para el seguimiento al 4to transitorio del Protocolo y los trabajos para la elaboración y aplicación del Diagnóstico de Paridad de Género en la APF. Se realizó el 27 de abril y se contó con la participación de 32 integrantes, 13 invitadas permanentes y cinco personas de instituciones invitadas.

Trigésima Sesión Ordinaria SNIMH. El trabajo articulado por las instituciones que integran el SNIMH permitió destacar: los avances en la agenda de igualdad de género y paridad implementados por el Instituto Nacional Electoral (INE); los trabajos para la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024; la propuesta de fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las Comisiones del SNIMH; los resultados del cuestionario diagnóstico en materia de paridad en la APF; así como presentar el “Modelo de tipo penal de feminicidio” y la ruta para la implementación de los Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo en Chiapas. Se realizó el 16 de agosto y se contó con la participación de 33 instituciones integrantes participantes, 12 instituciones invitadas permanentes y dos instituciones invitadas.

Trigésima Primera Sesión Ordinaria SNIMH. A partir de la suma de esfuerzos y articulación de trabajos de las instituciones que integran el SNIMH se destacaron los avances en la agenda de igualdad de género y paridad de género en la APF: la elaboración del “Mecanismo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las universidades interculturales” realizado por el Inmujeres en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP; así como los trabajos realizados por el Inmujeres en el marco de la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024 en cumplimiento del artículo 30 de la LGIMH. Se realizó el 29 de noviembre y se contó con la participación de 29 instituciones integrantes, 12 invitadas permanentes y dos invitadas, así como con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Acciones de política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres destacadas en las Sesiones Ordinarias del SNIMH

En el siguiente esquema se destacan las acciones de política pública impulsadas en el marco de las Sesiones Ordinarias del SNIMH, mismas que se describen a continuación:



Fuente. Elaboración propia con base en las acciones impulsadas en el marco de las Sesiones Ordinarias del SNIMH.

La articulación de trabajos entre el Inmujeres y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP en el marco del SNIMH permitieron elaborar el “Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las instituciones de educación superior”, el cual plantea una estrategia de prevención y atención centrada en las víctimas desde los enfoques de género, intercultural e interseccional que permiten analizar las relaciones de género, la etnia, la lengua, la posición geográfica, la religión, así como las condiciones socioeconómicas que se entrelazan y determinan una posición para hombres y mujeres dentro de las relaciones escolares y educativas.

A partir de la conjunción de esfuerzos de la Cámara de Diputados, el Inmujeres, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el marco del SNIMH es que pudo elaborarse la “Guía para entender los presupuestos públicos para la igualdad entre mujeres y hombres”, la cual es una herramienta central para las políticas públicas de igualdad que pone a la disposición de las instituciones de la APF estrategias puntuales para operacionalizar el presupuesto público centrado en la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Los trabajos realizados por el Inmujeres y la SFP permitieron generar trabajos en materia de paridad de género en la APF, entre los que se destaca el diagnóstico de paridad cuyos resultados permitieron elaborar la “Guía práctica para la implementación del principio de

paridad en las instancias de la APF”; así como dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual establecidas en el Cuarto Transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.

Las instituciones del SNIMH participaron en los trabajos para la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024 a tres años de su implementación en cumplimiento a artículo 30 de la LGIMH, el fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las Comisiones del SNIMH, así como en la encuesta “El género en el entorno laboral”, en el marco de los trabajos sobre masculinidades, realizada en coordinación con el PNUD.

Asimismo, se destaca la presentación del modelo de tipo penal de feminicidio como parte de los trabajos en los cuales participó el Inmujeres, así como las diversas acciones realizadas para implementar los lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo. Se destacaron los avances en materia de igualdad de género, acceso a la información y protección de datos personales impulsados por el INAI, así como las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo del Inmujeres en Seguimiento al PROIGUALDAD, y el X Informe Periódico ante CEDAW e Informe sobre la Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

III. Trabajos coordinados en el marco de las Sesiones Ordinarias del SNIMH

A continuación, se presentan los trabajos coordinados en el marco de la Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera Sesiones Ordinarias del SNIMH llevados a cabo por las instituciones que participan en el SNIMH en materia de cuidados, paridad de género, presupuestos públicos con perspectiva de género, acciones de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, paridad de género en la APF, acciones de política pública destacadas y trabajos realizados para el fortalecimiento de las Comisiones del SNIMH y revisión del PROIGUALDAD en atención al artículo 30 de la LGIMH.

Trabajos coordinados en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del SNIMH



Realizada el 27 de abril de 2023¹

- Avances en la Política Nacional de Cuidados.
- Guía para entender los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Acciones y seguimiento al Cuarto Transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
- Trabajos para la realización del Diagnóstico de Paridad en la APF.
- Proceso de certificación de las Personas Consejeras para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.

Avances en la Política Nacional de Cuidados

En el marco de la vigésima novena sesión ordinaria del SNIMH, la Doctora Marta Clara Ferreyra Beltrán, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres del Inmujeres, presentó los avances en la Política Nacional de Cuidados, entre los que se destaca la articulación de políticas y servicios para brindar a la ciudadanía herramientas para la localización de oferta disponible de servicios de cuidados, así como buscar la alineación de dichas acciones hacia un sistema de carácter estatal o local de cuidados, que permitan la obtención de información en materia de cuidados en cada municipio, estado y localidad. Se destacó la importancia de contar con información para la atención de las necesidades de la población en materia de cuidados a personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños de cero a diez años.

De manera particular el desarrollo de la *Plataforma de Mapa de Cuidados en México (MACU)*² la cual es una herramienta interactiva de visualización de datos de los servicios de cuidados en todo el país, mediante la utilización de datos georreferenciados disponibles en el portal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales permiten generar cálculos como lo son los indicadores sobre la disponibilidad de los servicios, tipo de personas usuarias, servicios de cuidados que se brindan, entre otras relacionadas en la búsqueda de servicios de cuidados más cercanos a su ubicación en tiempo real.

¹ Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-realiza-sesion-29-del-sistema-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres?idiom=es>

² Disponible en la siguiente liga: <https://mapadecuidados.inmujeres.gob.mx/>

En ámbito municipal se realizó la *Mesa técnica de articulación de servicios de cuidado* a partir de la instalación de comisiones de trabajo, mismas que, en algunos casos, ya se encontraban en funcionamiento; de estos trabajos emanó una hoja de ruta que permitirá la creación e instalación de un sistema de cuidados a nivel local. Dicha instalación de comisiones permitió conocer el funcionamiento y los servicios de cuidado que brinda cada una de estas en las poblaciones prioritarias de niñas y niños de cero a seis años, personas con discapacidad, personas adultas mayores y trabajadoras del hogar, resaltando el trabajo conjunto realizado y los retos de cada sistema de cuidados.

Guía para entender los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres

En materia de presupuestos públicos con perspectiva de género en el marco de la vigésima novena sesión del SNIMH, la Mtra. María Margarita Cortés Cid, Directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Inmujeres, la Mtra. Yuriria Guadalupe García Núñez, Directora General de la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, y la Mtra. Mirna Eugenia Acevedo Salas, Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentaron la *“Guía para entender los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres”*, la cual es una herramienta central para las políticas públicas de igualdad que pone a la disposición de las instituciones de la APF estrategias puntuales para operacionalizar el presupuesto público centrado en la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Esta guía plantea herramientas para incorporar la perspectiva de género en cada etapa del ciclo presupuestal, en consecución con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante el cual se establece que el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la APF.

Esta guía es un esfuerzo orientado a brindar herramientas para incorporar la perspectiva de género en el ciclo presupuestario que permiten vincular las decisiones presupuestales con objetivos y prioridades para la igualdad de género en las instituciones de la APF. La estructura de esta Guía permite brindar elementos teóricos y prácticos para quienes manejan la operación del gasto público y requieren herramientas para incorporar la perspectiva de género en el ciclo presupuestal.

Así mismo, para quienes cuentan con formación en género, fortalece sus conocimientos sobre el proceso presupuestario y clasificaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y de los presupuestos públicos para la igualdad de género. En este sentido, es un documento estratégico para las Unidades de Administración y Finanzas, así como para las Unidades de Igualdad de Género de las instituciones de la APF, la cual ofrece herramientas que permiten contribuir en el cierre de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Como parte de los trabajos considerados para su implementación se llevará a cabo una estrategia de capacitación dirigida a las Unidades de Administración y Finanzas, las Unidades de Igualdad de Género de las instituciones de la APF y actores claves en la materia, la cual

tendrá por objeto fortalecer las capacidades para la ejecución del presupuesto con perspectiva de género.

A. Acciones y seguimiento al Cuarto Transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF

1. Circular para el seguimiento al Cuarto transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF

En el marco de las acciones realizadas para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, la Mtra. María Margarita Cortés Cid, Directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres presentó los hallazgos encontrados derivado de la atención a la Circular INMUJERES/SFP/001/2023 para el seguimiento al Cuarto Transitorio de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de la APF; destacó la participación de las instituciones de la APF en el reporte de la información solicitada, lo cual permitió integrar los avances alcanzados en la materia.

A través de un cuestionario en línea, las instituciones registraron las actividades realizadas en cumplimiento al Cuarto Transitorio del Protocolo, en el cual participaron 184 instituciones, de las cuales 179 cuentan con Pronunciamientos de Cero Tolerancia y de los 172 están firmados por su titular. Así mismo, del total del personal que integra las instituciones participantes en el cuestionario (448,091 personas) se cuenta con 1,052 personas consejeras; y del total de las instituciones participantes en el cuestionario, el 98% de las instituciones ha realizado actividades de sensibilización y/o capacitación en hostigamiento sexual y acoso sexual.

2. Estudio normativo del Convenio 190 de la OIT

La Mtra. Paula Álvarez Reparaz, Oficial de seguridad y Salud en el Trabajo y punto Focal de Género de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, presentó el estudio normativo del Convenio 190, su marco de aplicabilidad, la obligatoriedad del Estado Mexicano en acatar lo dictado por dicho Convenio para garantizar que el marco legal mexicano adopte medidas para asegurar que el entorno laboral se desarrolle libre de violencia y acoso.

El Convenio 190 sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado mexicano establece la adopción de medidas políticas y legislativas que permitan la prevención y atención del hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia por razón de género, así como brindar un acceso efectivo a mecanismos de presentación de quejas y de solución de las mismas, asistencia, servicios, vías de recurso y reparación que tengan en cuenta las consideraciones de género, se aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género en los espacios laborales.

3. Proceso de certificación de las Personas Consejeras para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual

En el marco del proceso de certificación de las Personas Consejeras para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y como parte de las acciones de fortalecimiento de las acciones de prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual la Mtra. Yamileth Ugalde Benavente, Directora de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos presentó los aspectos más destacados relativos al proceso de certificación, así como las capacitaciones disponibles y desarrolladas por el Inmujeres en cumplimiento a las obligaciones normativas al respecto.

B. Trabajos para la realización del Diagnóstico de Paridad en la APF

Derivado de la entrada en vigor la reforma Constitucional conocida como Paridad en Todo, cuyo objetivo es asegurar que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos incluyendo aquellos municipios con población indígena; además, incorpora la obligatoriedad del uso de un lenguaje que visibilice e incluya a las mujeres.

A fin de dar seguimiento a lo anterior, se generaron tres acuerdos en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 72:24/08/2022, 76:27/04/2023 y 80:16/08/2023 correspondientes a las sesiones 27, 29 y 30 del Sistema *“En observancia al artículo 26, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las instituciones participantes en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contestarán el cuestionario Diagnóstico en materia de paridad en la Administración Pública Federal, con la finalidad de tener información sobre los avances en la implementación del principio Constitucional de Paridad de Género, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de que el Inmujeres comparta el cuestionario”*.

Así como: *Las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizarán al menos una acción durante el 2023 en materia de paridad al interior de sus instituciones, para posicionar el tema y serán compartidas al Inmujeres y a la Secretaría de la Función Pública mediante la Unidad de Política de Recursos Humanos.*

El Inmujeres en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, elaboraron y aplicaron un Cuestionario Diagnóstico en materia de paridad en la Administración Pública Federal 2023, el cual permitió contar con información de 102 instituciones, a las que se les consultó sobre la situación de las mujeres y los hombres en la APF, así como sobre la implementación del principio de paridad en las instituciones. Los resultados obtenidos permitieron elaborar la Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la Administración Pública Federal, los resultados se presentaron en el marco de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del SNIMH, los cuales se describen en el apartado de esta Sesión³.

³ Se destaca que los resultados del Cuestionario Diagnóstico en materia de paridad en la Administración Pública Federal 2023, se presentaron en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del SNIMH, los cuales se describen en el apartado correspondiente.

Trabajos coordinados en la Trigésima Sesión Ordinaria del SNIMH



Realizada el 16 de agosto de 2023¹

- Avances en la agenda de igualdad de género y paridad implementados por el INE.
- Trabajos propuestos para la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024.
- Fortalecimiento de la organización y funcionamiento del SNIMH.
- Cuestionario diagnóstico en materia de paridad en la APF.
- Modelo tipo de feminicidio.
- Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo en Chiapas.
- Comisión de seguimiento de las observaciones CEDAW.

Avances en la agenda de igualdad de género y paridad implementados por el INE

La Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del INE presentó los trabajos en materia de igualdad de género, destacando que en cumplimiento a la Agenda de Igualdad de Género y Paridad, ha organizado 330 procesos electorales cada vez más libres de discriminación, igualitarios y confiables para garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, y por las diferentes medidas implementadas por el INE se cuenta con la primera Legislatura de la Paridad constitucionalmente paritaria. Destacó que la paridad de género es un principio democrático y compromiso permanente de las instituciones del Estado Mexicano para superar la desigualdad estructural de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Trabajos realizados en el marco de la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Planeación, el PROIGUALDAD es de aplicación para cada una de las dependencias y entidades de la APF en el ámbito de sus respectivas competencias. A tres años de su publicación el PROIGUALDAD es implementado por las instituciones participantes y corresponde al Inmujeres su revisión en cumplimiento al artículo 30 de la LGIMH.

Para llevar a cabo esta revisión, el Inmujeres propuso al pleno del SNIMH una ruta de trabajo durante la 29 Sesión Ordinaria del SNIMH, en la cual se estableció el acuerdo 75:27/04/2023 mediante el cual las instituciones que conforman el SNIMH se comprometieron a participar en los trabajos de revisión del PROIGUALDAD 2020-2024. Aunado a lo anterior, en el marco de la 30 Sesión Ordinaria del SNIMH se estableció el acuerdo 78:16/08/2023 del SNIMH relativo al compromiso de las instituciones para realizar la revisión y llenado del formato, así como participar en los trabajos adicionales que convoque el Inmujeres.

La metodología propuesta por el Inmujeres se desarrolló a partir de tres fases, la primera a través del llenado de un formato el cual permitió contar con los principales avances, detección de obstáculos y áreas de mejora en la implementación de las acciones del PROIGUALDAD. La segunda consistió en una revisión participativa en coordinación con instituciones implementadoras, y la tercera fase consistió en la elaboración de un documento con la integración de los resultados del desarrollo de la primera y segunda etapa de la metodología; cuyos resultados se presentaron en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del SNIMH.

Fortalecimiento de la organización y funcionamiento del SNIMH

En el marco de la Trigésima Sesión Ordinaria del Sistema, el Inmujeres expuso el análisis de las Comisiones del SNIMH a partir de la aplicación de los criterios establecidos en las Bases para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SNIMH. Este análisis permitió al pleno del SNIMH acordar que, con fundamento en el artículo 19 y Tercero Transitorio de las citadas Bases se disuelven las siguientes comisiones: Comisión de Seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), Comisión de Vinculación con las Entidades Federativas, y Comisión de Vinculación con el Poder Legislativo.

Lo anterior, debido a que estaban creadas a partir de los parámetros establecidos por el Programa Nacional de Desarrollo y el propio PROIGUALDAD de la administración anterior; así como derivado de la actualización de las Bases y Reglas de las Comisiones del Sistema, que en el 2020 se identificó que el propósito de las citadas Comisiones⁴ estaban atendidas por otros proyectos del SNIMH.

Asimismo, en esta sesión del SNIMH, se acordó dar continuidad a la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas y a la Comisión de Desarrollo Local con Igualdad, toda vez que cumplen con los criterios que fueron aplicados en el citado análisis de las Comisiones del SNIMH.

Cuestionario diagnóstico en materia de paridad en la APF

En el marco de los trabajos para la aplicación del Cuestionario diagnóstico en materia de paridad en la APF, la Mtra. María Margarita Cortés Cid, Directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres destacó que el cuestionario en materia de paridad se integró por 52 reactivos, el cual fue enviado a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las 19 Secretarías y sus diferentes instituciones que las constituyen, así como a sus Órganos Internos de Control para que vigilaran su cumplimiento, el cual fue contestado por 102 Instituciones de la Administración Pública Federal.

Se destacó que la aplicación de este cuestionario permitirá realizar un análisis por institución, sobre la situación de las contrataciones mediante Servicio Profesional de Carrera, la contratación de personas de servicio social ya que, únicamente el 9% de prestadoras de servicio social se queda a laborar en la institución en la que prestó el servicio. A partir de los

⁴ Comisión de Seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Comisión de Vinculación con las Entidades Federativas, y Comisión de Vinculación con el Poder Legislativo.

resultados obtenidos el Inmujeres elaboró la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la APF”, la cual se presentó en el marco de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del SNIMH, misma que se destaca en el apartado de dicha sesión.

Modelo tipo de feminicidio

En el marco esta Sesión Ordinaria del SNIMH el Doctor Miguel Ángel González Muñoz, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Inmujeres expuso el Modelo tipo penal de feminicidio, el cual constituye una iniciativa que surgió a partir de las observaciones del Noveno Informe Periódico del Comité CEDAW, donde señala la necesidad de tipificar el tipo penal de manera homogénea en las 32 entidades federativas del país.

Esta armonización de los tipos penales garantiza un piso mínimo de protección y garantías de los derechos humanos desde un enfoque interseccional, para con ello facilitar la acreditación del tipo penal para las y los operadores jurídicos y garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas. De igual forma, comunicó al pleno del Sistema los elementos de la propuesta normativa del modelo, que son:

- El reconocimiento de las mujeres en todas su diversidad y etapas de vida,
- Que la muerte violenta de una mujer deba investigarse en principio como feminicidio y con perspectiva de género
- Adhesiones a las razones de género que contempla este tipo penal, así como anexo de razones que no se encontraban previstas en la legislación,
- Incremento de los supuestos jurídicos considerados agravantes,
- Pérdida de la patria potestad por parte del autor del feminicidio.

Entre los avances obtenidos de esta iniciativa se encuentran:

- Los Estados de Oaxaca, Sinaloa y Tamaulipas ya cuentan con tipos penales homogéneos con este Modelo,
- En los Congresos locales de Querétaro, Baja California, Nuevo León, Zacatecas, Yucatán, Estado de México, Ciudad de México, Sonora y Quintana Roo, se presentaron 9 iniciativas de reforma a este tipo penal,
- En el Congreso Federal como en la Cámara de Diputados hay una iniciativa que retoma los elementos centrales del este Modelo propuesto.

Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo en Chiapas

La Lcda. María Mandiola Totorigaguena, Secretaria de Igualdad de Género del Estado de Chiapas expuso los Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo, de esa entidad, como un trabajo que deriva de la prevalencia de la violencia y para la atención de las demandas de las mujeres en materia de seguridad en los espacios públicos.

La Secretaria de Igualdad de Chiapas realizó un resumen del trabajo para la elaboración de los Lineamientos con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); y anunció su próxima publicación, así como que dichos Lineamientos fueron piloteados en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Trigésima Primera Sesión del SNIMH



Realizada el 29 de noviembre de 2023⁵

- Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las IES.
- Presentación de los trabajos realizados en el marco de la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024.
- Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la APF.
- Avances en materia de igualdad de género, acceso a la información y protección de datos personales.
- Resultados de la Encuesta “El género en el entorno laboral” en el marco de los trabajos sobre masculinidades en coordinación con el PNUD.
- Seguimiento y fortalecimiento del PROIGUALDAD por el Consejo consultivo.
- Informe de la Comisión de seguimiento de las observaciones de la CEDAW.

Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior

En el marco de la trigésima primera sesión del Sistema, se presentó el “*Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior*”, elaborado por Inmujeres y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Se contó con la presentación remota del Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la SEP quien en el uso de la palabra agradeció y reitero el compromiso que se tiene para prevenir y atender los casos de violencia en espacios educativos, y que por ello, la necesidad de elaborar el citado Mecanismo.

Este mecanismo tiene por objetivo establecer medidas para la prevención y atención integral a casos de hostigamiento y acoso sexual (HsyAs), con enfoque intercultural, de derechos humanos, interseccional y perspectiva de género. Se integra por una caja de herramientas con una estrategia de capacitación y de difusión.

Desarrolla una estrategia de prevención y atención de casos de HSYAS para las instituciones de educación superior centrada en las víctimas con enfoques de género, intercultural e interseccional. A partir de los cuales se plantean medidas de prevención y atención que consideran las relaciones de género, la etnia, la lengua, la posición geográfica, la religión, así como que, las condiciones socioeconómicas se entrelazan y determinan una posición para hombres y mujeres dentro de las escuelas.

Para su elaboración se llevó a cabo el pilotaje en la Universidad Intercultural de San Quintín, Baja California, el cual permitió generar espacios de reflexión, análisis y participación de las y

⁵ Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/reconoce-inmujeres-avances-y-retos-en-materia-de-igualdad-durante-la-31-sesion-ordinaria-del-snimh?idiom=es>

los jóvenes para promover ambientes saludables libres de discriminación y violencias hacia las mujeres, sesiones de capacitación con perspectiva de género dirigidas al personal directivo, administrativo y docente para fortalecer las vías de atención, así como la generación de un mapa de riesgos y sendero seguro dentro del espacio educativo.

Presentación de los trabajos realizados para la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024

En el marco de los trabajos realizados para la revisión del PROIGUALDAD, en cumplimiento al artículo 30 de la LGIMH, se presentaron los aspectos destacados de la aplicación del formato para la revisión del PROIGUALDAD, entre los que se destaca la participación de 33 instituciones del SNIMH que enviaron un formulario de *Google forms*, durante el periodo del 15 al 28 de septiembre de 2023. Esta revisión permitió identificar lo siguiente:

- La realización de acciones para incrementar el ingreso de mujeres a la APF, entre las que se destaca el lanzamiento de concursos para mujeres, los cuales permitieron el avance de 4 puntos porcentuales hacia la paridad género en la APF.
- La implementación del programa piloto de incorporación de las trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del IMSS, así como la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres en un 25%.
- La generación de acciones afirmativas por la Secretaría de Salud en materia de acceso dirigidas a grupos sociales en desventaja y el establecimiento de Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMIs).
- El fortalecimiento realizado por la CFE en los liderazgos de las mujeres, así como la realización de diagnósticos de electrificación con perspectiva de género, y actividades de capacitación en materia de igualdad de género, prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, así como las emisiones de convocatorias y certificación para personas consejeras.

En una reunión del 6 de noviembre de 2023 se organizó una revisión participativa del PROIGUALDAD la cual contó con la participación de instituciones implementadoras, organizaciones de la sociedad civil, academia, organismos internacionales y voces ciudadanas de las mujeres receptoras de las estrategias derivadas de las acciones del PROIGUALDAD. Esta reunión permitió generar un intercambio de experiencias y testimonios enfocados en identificar los avances en el marco de las acciones puntuales, así como áreas de oportunidad y recomendaciones sobre su implementación.

Se presentaron avances en materia de seguridad de las mujeres en el transporte público entre las que se destacan los “Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el transporte público colectivo” implementados en el marco de la acción 6.4.42. Se destacaron avances en materia de cuidados, en marco de la acción puntual 2.2.53 entre las que se destaca el mapa de cuidados, así como los retos en materia de cuidados y su articulación con entidades federativas y municipios.

En materia de derechos de propiedad y titularidad de tierras a mujeres indígenas y rurales y otros recursos naturales se destacaron los trabajos realizados en el marco de la acción 1.6.14, así como las dificultades alrededor del ejercicio de la titularidad de las tierras y el disfrute de esos derechos. Se presentaron los avances de las escuelas de fortalecimiento de liderazgos adolescentes realizadas en el marco de la implementación de la acción 4.5.5, las cuales han

sido un espacio de aprendizaje y desarrollo dirigido a niñas y adolescentes en temas de derechos humanos, prevención del embarazo, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la violencia de género, así como promover su participación en la toma de decisiones.

También, se destacaron los trabajos realizados en cumplimiento a la acción 4.1.4 para la generación de mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (HsyAs) para universidades e instituciones de educación superior (IES), así como la elaboración de un mecanismo de prevención y atención del HsyAs en las Universidades Interculturales; se detectaron áreas de oportunidad para promover su implementación en más entidades federativas. En materia de prevención del embarazo adolescente se señaló la importancia de realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de la ENAPEA, así como dar continuidad a la acción puntual 3.5.17 del PROIGUALDAD.

Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la APF

A partir de los resultados del diagnóstico en materia de paridad de género en la APF, realizado y aplicado por el Inmujeres y la SFP, el Inmujeres elaboró la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la APF”; que es un documento estratégico que brinda herramientas para la planeación, implementación y seguimiento de acciones para fortalecer el principio de paridad dirigida a todas las instituciones de la APF, así como a las Unidades de Igualdad de Género (como coordinadoras y asesoras de la implementación del principio de paridad en la APF), las Unidades de Administración y Finanzas, las Direcciones Generales de Planeación, y de Recursos Humanos, así como a las personas tomadoras de decisiones, direcciones de comunicación social y capacitación.

De igual forma, se desarrolla una metodología para implementar del principio de paridad en la APF de siete pasos con ejes de aplicación, así como una matriz que permite planificar, implementar y dar seguimiento e incorporar tiempos y responsables de las acciones. Plantea diez lineamientos imprescindibles para el cumplimiento de la paridad en la APF, los cuales buscan ser una guía que oriente los trabajos de paridad transversal en el ámbito público para todos los puestos, incluidos los de toma de decisión, con el fin de hacer efectivo el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De manera adicional, se integra un repositorio de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de implementación de políticas públicas para el logro de la paridad de género.

Informe de la Comisión de seguimiento de las observaciones de la CEDAW

En el marco de esta Sesión Ordinaria del SNIMH, se informó la fecha para la presentación del Décimo Informe Periódico ante el Comité CEDAW, y que México al ser parte de la Convención ha presentado al momento nueve informes periódicos que dan seguimiento a cómo México cumple con la convención CEDAW. El último informe fue presentado en 2016 y fue sustentado en julio de 2018, en este año también emanaron las últimas recomendaciones al Noveno Informe Periódico de México.

Sobre el tema, se informó que el Comité remitió el listado de cuestiones que serán la guía para la elaboración del Décimo Informe, que contempla 29 temas generales, y que deberá presentarse el 1 de junio de 2024, para dar a conocer lo que se ha hecho en el período 2018-2024. La Comisión trabaja a través de seis mesas temáticas:

- 1) Acceso y Procuración de Justicia;
- 2) Violencia de género contra las mujeres;
- 3) Salud Sexual y Reproductiva;
- 4) Igualdad Laboral;
- 5) Educación;
- 6) Atención de problemáticas estructurales y empoderamiento económico.

También, la Licenciada Sandra Patricia Mendoza Durán, Coordinadora de Asuntos Internacionales del Inmujeres, comentó que el proceso de CEDAW se juntó con la Presentación del examen nacional sobre avances y retos en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB), y destacó que la PAB cumple 30 años en 2025. En ese sentido, el Secretario General de Naciones Unidas, exhortó a los Estados Miembros a realizar los informes nacionales que aportarán a la construcción de uno regional en apoyo a un examen que se realizará en el marco de la Plataforma del 69 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer.

En cuanto a la ruta de acción, la Licenciada Geraldine Gachuz de la Secretaría de Relaciones Exteriores comentó que ambos procesos se desglosaron temáticamente a través de una matriz a fin de identificar las similitudes y particularidades con el fin de simplificar la información. En ese sentido, se requiere una comunicación constante con las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional para unir esfuerzos y contribuir a ambos documentos. Además, durante todo el proceso, se contará con acompañamiento de la SRE e Inmujeres en las mesas técnicas con la finalidad de resolver dudas que puedan surgir.

A nivel internacional, están programados al menos otros tres procesos, uno de ellos es el Mecanismo de Examen Periódico Universal, que es un mecanismo de Naciones Unidas en el que los países hacen recomendaciones a otros países.

Finalmente, la Licenciada Mendoza Durán comentó que, en cuanto al tema de participación de la sociedad civil, la Comisión va a contar con una convocatoria de invitación a la sociedad civil para que se integre a la Comisión y en las mesas de trabajo; particularmente, la Plataforma de Acción de Beijing va a detonar un proceso más participativo no sólo con sociedad civil, sino con sector privado, con academia y otros sectores.

IV. Acuerdos aprobados en el marco del desarrollo de las sesiones del SNIMH

En el marco de las sesiones vigésimo novena, trigésima y trigésima primera del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) emanaron los siguientes acuerdos:

Vigésima Novena Sesión

Acuerdo 74:27/04/2023: Las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres serán invitadas por el Instituto Nacional de las Mujeres a una capacitación sobre el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, y a un análisis de la violencia y el acoso en los centros de trabajo como factores de los riesgos psicosociales, impartida por la propia OIT en mayo de 2023.

Seguimiento: El 12 de julio de 2023 se llevó a cabo una capacitación virtual “Convenio 190 y Factores de Riesgo en la atención de casos HAS” organizada de manera conjunta entre la OIT e Inmujeres sobre la entrada en vigor del Convenio 190, sus implicaciones en la legislatura mexicana, así como de la violencia y el acoso sexual en los centros de trabajo como factores de riesgo psicosociales. Cabe resaltar la participación de 103 personas pertenecientes a 33 instituciones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por lo anterior, **este acuerdo se dio por cumplido.**

Acuerdo 75:27/04/2023: En las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres participaran en los trabajos para la revisión del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-24, es mandatorio para todas, los cuales serán convocados por el Instituto Nacional de las Mujeres durante el tercer trimestre de 2023 en cumplimiento al artículo 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así mismo, las citadas instituciones fortalecerán las estrategias para el cumplimiento de las acciones puntuales del PROIGUALDAD a su cargo y realizarán el reporte de los avances correspondientes en la plataforma de seguimiento de dicho programa de conformidad con los plazos que establezca el Inmujeres.

Seguimiento: El Inmujeres elaboró una propuesta para llevar a cabo la revisión del PROIGUALDAD 2020-2024, misma que fue sometida a aprobación del pleno del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, durante la Trigésima Sesión Ordinaria quedando está aprobada, por lo que **se dio por cumplido el acuerdo.**

Acuerdo 76:27/04/2023: En cumplimiento al acuerdo 72, donde también se habla de otra etapa del proceso del cuestionario, las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres aplicarán el cuestionario diagnóstico en materia de paridad diseñado por el Inmujeres y la SFP en un plazo no mayor de ocho días hábiles a partir de su envío en observancia del artículo 26, fracción V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Seguimiento: Como parte del cumplimiento del acuerdo 72 y 76 respecto de la aplicación del cuestionario diagnóstico en materia de paridad en el Administración Pública Federal, y mediante la circular SFP/INMUJERES/002/2023 firmada de manera conjunta por parte de la SFP y el Inmujeres, remitida vía correo electrónico el 19 de julio de 2023 a las instituciones que

conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se recibieron a la fecha de este reporte 93 registros de respuesta correspondientes a las diversas instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como de las instituciones que conforman la APF. Con los insumos proporcionados por las instituciones se conformará una Guía y Metodología sobre el principio de paridad en la Administración Pública Federal, así como su ruta de acción en cumplimiento con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es por ello que **se dio por cumplido el acuerdo**.

Acuerdo 77:27/04/2023: Se aprueba la creación de un grupo de trabajo con personal de la SFP y el Inmujeres para acordar y proponer a este sistema mecanismos que favorezcan la certificación de personas consejeras en el marco del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Seguimiento: En atención al acuerdo se realizaron 5 reuniones de trabajo en el marco de los mecanismos de certificación de las personas consejeras, en las cuales se atendieron temas como: las problemáticas para la certificación, la propuesta de la SFP de modificar el modelo del instrumento de la Competencia “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF” para su automatización, el ejercicio de prueba con la finalidad de familiarizar al personal de la DCCME con la metodología propuesta, la revisión del instrumento de la competencia a fin de realizar un planeamiento de los parámetros a utilizarse en el nuevo modelo y la calendarización de los trabajos de actualización del instrumento. Por lo que dicho **acuerdo se dio por cumplido**.

Trigésima Sesión

Acuerdo 78:16/08/2023: Previa revisión con las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), el Instituto Nacional de las Mujeres les enviará el formato para llevar a cabo la revisión del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, quienes contarán con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día de su recepción, para su llenado y remisión al Inmujeres. Asimismo, las citadas instituciones participarán en los trabajos de revisión adicionales que convoque el Instituto.

Seguimiento: El 28 de agosto de 2023 se envió a las instituciones que conforman el SNIMH, el *Formato para la revisión del PROIGUALDAD* con la finalidad de recabar información respecto de la operatividad del Programa, así como la identificación de los factores y/o variables que influyeron en la atención del mismo por parte de las instituciones. Al término del periodo de atención al citado formulario, 33 instituciones registraron sus principales avances alcanzados y los obstáculos identificados en su implementación. Se destaca igualmente que en el marco de la revisión del PROIGUALDAD, se realizó una mesa de trabajo en la cual, se contó con la participación de instituciones participantes, organizaciones de la sociedad civil, academia y personas receptoras del Programa; en la cual, y a partir de una metodología participativa, se compartieron las experiencias, avances y áreas de oportunidad, en la implementación del seguimiento correspondiente. Por lo anterior, **este acuerdo se dio por cumplido**.

Acuerdo 79:16/08/2023: Derivado del análisis presentado durante la Trigésima Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) y con fundamento en el artículo 19 y tercero transitorio de las Bases para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SNIMH, se disuelven las siguientes comisiones: Comisión de Seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), Comisión de Vinculación con las Entidades Federativas, y Comisión de Vinculación con el Poder Legislativo. Asimismo, se da continuidad a la Comisión de Seguimiento de las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas y a la Comisión de Desarrollo Local con Igualdad.

Seguimiento: En el marco de la trigésima sesión del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se dio por aprobada la disolución de las Comisiones de Seguimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), Vinculación con las Entidades Federativas, y de Vinculación con el Poder Legislativo. En dicho sentido el **acuerdo se dio por cumplido**.

Acuerdo 80:16/08/2023: Las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizarán al menos una acción durante el 2023 en materia de paridad al interior de sus instituciones, para posicionar el tema y serán compartidas al Inmujeres y a la SFP mediante la Unidad de Política de Recursos Humanos.

Seguimiento: El Inmujeres, en coordinación con la SFP y otras instituciones, conformaron la “Guía Práctica para la implementación del principio de paridad de género en la Administración Pública Federal”, la cual brindará a las instituciones lineamientos y herramientas que permitirán posicionar el tema de paridad y generar un plan de acción en la materia con el fin de reportar al Inmujeres y a la Secretaría de la Función Pública en 2023. En dicho sentido, el **acuerdo se encuentra en proceso de atención**, siendo que las instituciones de la APF se encuentran en proceso de reporte de sus acciones en materia de paridad.

Trigésima Primera Sesión

Acuerdo 81:29/11/2023: La SEP y el Inmujeres promoverán la incorporación del Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en los trabajos de las Universidades Interculturales y compartirán los avances alcanzados a las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH). **El acuerdo se encuentra en proceso de atención.**

Acuerdo 82:29/11/2023: El Inmujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) compartirán a las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), los resultados de la Encuesta “El género en el entorno Laboral” en el marco de los trabajos sobre masculinidades con el objetivo de incorporar en sus planes de trabajo 2024 acciones específicas en la materia. **El acuerdo se encuentra en proceso de atención.**

V. Conclusiones

En el marco de los trabajos coordinados en la Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera Sesiones Ordinarias del SNIMH se establecieron nueve acuerdos que generaron estrategias que contribuyen en la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y que impulsan de manera progresiva políticas para la prevención, atención y sanción del HsyAs, como es el caso del mecanismo de atención de acoso y hostigamiento sexual realizado desde la interculturalidad crítica de la mano de la Subsecretaría de Educación Superior y de las propias Universidades Interculturales.

Desde estos trabajos, se coloca la interculturalidad como una condición indispensable para acceder de manera igualitaria a los derechos humanos entre mujeres y hombres y a los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Con este mecanismo se fortalecen los subsistemas de educación superior en la lucha compartida por erradicar los hechos de acoso y hostigamiento sexual, desde una nueva dimensión en la atención de estos casos.

Este mecanismo contribuye en la generación de ambientes libres de violencia para las mujeres que estudian y trabajan en las instituciones de educación superior, se destaca el incremento de mujeres en el ingreso a la educación superior; actualmente se cuenta con 400 mil estudiantes mujeres (80%) y 100 mil estudiantes hombres (20%) que ingresaron a las instituciones de educación superior.

Asimismo, en todas las entidades se cuenta con más alumnas, maestras y trabajadoras en las instituciones de educación superior. Y el 42% de las instituciones de educación superior, se encuentran dirigidas por mujeres (rectoras y directoras), lo cual representa un incremento histórico de las mujeres a cargo de instituciones de educación superior.

De igual forma, mediante el trabajo coordinado con la SFP se fortalecieron los trabajos y la creación de las Unidades de Igualdad de Género, como resultado se cuentan con 197 Unidades de Igualdad de Género o áreas homologas y enlaces para la igualdad de género de las dependencias y entidades de la APF, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Poderes de la Unión, empresas paraestatales; reconociendo que existen desafíos para institucionalizarlas en la normativa y en las estructuras orgánicas; y reconociendo que son centrales para implementar de manera transversal programas y políticas públicas en materia de igualdad de género.

A partir de la coordinación con la OIT se presentaron trabajos en México para avanzar hacia la realización de un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, entre los que se destaca el estudio normativo del Convenio 190 el cual analiza las oportunidades y los desafíos en el proceso normativo de implementación atendiendo a la legislación mexicana, así como los aspectos a considerar en materia de riesgos psicosociales en el trabajo y las áreas de oportunidad identificadas para fortalecer las disposiciones normativas en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en México.

De igual forma, de la mano con la SHCP y la Cámara de Diputados se generó la “Guía para entender los presupuestos públicos para la igualdad entre mujeres y hombres”, la cual es una herramienta central en las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres que pone a disposición de la APF, en sus diversos niveles, estrategias puntuales para operacionalizar el presupuesto público dirigido a cerrar brechas de desigualdad.

Existen importantes desafíos que requieren del compromiso de las instituciones que participan en el SNIMH, como lo es la atención expedita centrada en la máxima protección de las víctimas en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, o el logro de la paridad de género en los puestos de toma de decisión en la APF; sin embargo, estos retos denotan la importancia del trabajo colaborativo e interinstitucional que realiza el Sistema Nacional, por lo que así como se elaboró, de manera conjunta con la SPF la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instancias de la APF”, seguiremos trabajando para generar resultados que nos permitan avanzar y cerrar las brechas de desigualdad, sin dejar a nadie afuera, ni a nadie atrás.